

## Informe de Monitoreo

### Proceso de designación de magistrados de la Corte de Constitucionalidad, período 2016-2021

#### Corte Suprema de Justicia

El 2 de marzo de 2016, en el Palacio de Justicia, el pleno de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) dio cumplimiento a la designación del magistrado titular y su suplente para integrar la Corte de Constitucionalidad, periodo 2016-2021; según la potestad que le otorgan la Constitución Política de la República y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Se declaró electo como magistrado titular al abogado Neftaly Aldana Herrera, y como magistrada suplente a la abogada María Consuelo Porras Argueta de Porres, mediante el acuerdo 4-2016 publicado en el diario oficial el 4 de marzo de 2016.



Fotografía de Soy502

El nombre de los designados fue enviado al Congreso de la República para efectos de notificación oficial y juramentación. Siendo que la doctora Porras es actualmente magistrada suplente de la Corte de Apelaciones, será necesario que renuncie al cargo y que el Congreso elija a quienes los sustituirán.

La Corte Suprema de Justicia, para realizar la designación correspondiente, llevó a cabo un proceso de postulación que inició con la publicación, el 25 de enero de 2016, de una convocatoria abierta para participar en el proceso. La CSJ estableció que, aunque no estaba previsto un procedimiento legal para realizar la designación de los magistrados titular y suplente a la Corte de Constitucionalidad, en un Estado de Derecho cualquier decisión pública debe ser motivada, transparente y razonada.

Esa fue la justificación de los magistrados para diseñar un proceso de designación regido por los principios de transparencia, publicidad, mismos que caracterizan la Ley de Comisiones de Postulación. Consideraron también como principios la nominación por capacidad, méritos, idoneidad y ética, la auditoría social, el voto nominal de los magistrados, excelencia profesional, objetividad e independencia.

La convocatoria detalló el perfil del postulante y los aspectos que serían evaluados; y en la misma se determinó que para la designación también serían considerados los valores y principios establecidos en las Normas de Comportamiento Ético del Organismo Judicial.

Los magistrados aprobaron en sesión de pleno la convocatoria a publicar, el cronograma de actividades a realizar y la tabla de gradación que utilizarían para la valoración de los diferentes aspectos exigidos en el perfil. Dentro de las actividades destacaban la realización de pruebas psicométricas y entrevistas a los postulantes.

En esta sesión de pleno aún estuvo presente el magistrado Sergio Pineda, quien presentó su postulación para el cargo de magistrado, aunque posterior a ello se inhibió de participar en las sesiones cuyo tema fuera el proceso de postulación.

En una publicación de febrero 2016 sobre casos de conflicto de interés en el proceso de designación de magistrados de la CC, el Movimiento Pro Justicia abordó el caso concreto del magistrado Sergio Pineda, integrante de la Cámara Civil<sup>1</sup> y se planteó la necesidad de censurar este tipo de candidaturas que invocan tráfico de influencias.

La convocatoria estuvo abierta del 25 de enero al 5 de febrero inclusive, 23 profesionales se postularon al cargo.

## **Revisión de expedientes**

El 8 de febrero en el salón del pleno de la CSJ, tercer nivel del palacio legislativo, inició aproximadamente a las 15:00 horas, la primera sesión pública del proceso, se permitió el acceso a medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. Guatemala Visible y Movimiento Pro Justicia participaron a lo largo de todo el proceso como observadores y monitores.

Al iniciar la sesión, el magistrado Presidente Rafael Rojas, informó que el magistrado Sergio Pineda se inhibió de participar en sesiones de pleno que se realicen sobre el proceso de postulación a magistrados de la CC, en virtud de que decidió postularse en el proceso, razón por la cual el

---

<sup>1</sup> <http://goo.gl/0b7uHO>

magistrado Gustavo Adolfo Dubón Gálvez, presidente de la Sala Segunda de Apelaciones del ramo penal lo sustituiría en las sesiones que se realicen durante el proceso de designación.

Asistieron todos los magistrados de la CSJ: Rafael Rojas, Silvia Valdés, Vitalina Orellana, Douglas Charchal, Silvia García, Néster Vásquez, Nery Medina, Delia Dávila, Josué Baquiáx, Blanca Stalling, Vladimir Aguilar, José Antonio Pineda y el magistrado Gustavo Dubón en sustitución de Pineda.

El objetivo de la sesión fue revisar los expedientes en cuanto al cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria. Para esta actividad decidieron que cada magistrado revisaría un expediente diferente, el cual fue sorteado. La revisión se realizó durante dos sesiones.



Así quedó la distribución de expedientes para revisión, luego de realizado el sorteo:

<b>Magistrado revisor</b>	<b>Expediente del postulante</b>
Silvia Valdés	Rolando Echeverría
Vitalina Orellana	Erwin Iván Romero
Douglas Charchal	Aleida Rosario Ochoa
Gustavo Dubón	María Eugenia Castellanos
Silvia García	Cruz Munguía Sosa
Néster Vásquez	Sara Griselda Yoc
Rafael Rojas	Lorena Isabel Fuentes
Nery Medina	Rogelio Zarceño Gaitán
Delia Dávila	Jorge Eduardo Tucux
Josué Baquiáx	Mario Estuardo Archila
Blanca Stalling	María Consuelo Porras Argueta
Vladimir Aguilar	Hugo Aroldo Calderón
José Antonio Pineda	Amada Victoria Guzmán

Cada uno de los magistrados revisó si el expediente cumplía o no con los requisitos exigidos en la convocatoria, cada uno fue exponiendo lo encontrado en cada expediente. Posteriormente discutían sobre si la causa era suficiente para excluirlo o no del listado de postulantes, y se definía mediante votación.

Así informó cada magistrado sobre lo encontrado en cada expediente:

- **Silvia Valdés - expediente de Rolando Echeverría**

Considera que debe salir del listado de postulantes porque las tres actas de declaración jurada que presentó se encuentran erradas, por lo que no cumplió con los requisitos. Incumplió al dar fe del documento, respecto a quienes intervinieron, pero no realizó la identificación.

**EXCLUIDO** con 12 votos a favor y en contra, el de la magistrada Silvia García, vocal 9, quien indicó no estar de acuerdo porque considera que la falencia es del notario y no del postulante.

- **Nery Medina - expediente de Rogelio Zarceño Gaitán**

Informa que los documentos acreditados no se presentaron en forma legalizada, y no presentó constancias de no haber sido sancionado en dos instituciones en donde laboró.

El presidente y los magistrados Aguilar y Pineda Barales, coinciden en que en algunas instancias no extienden constancias de no haber sido sancionados, así como que en los casos en que prestan consultorías o que son contratados para prestar servicios profesionales o en calidad de contratistas no se puede exigir constancia porque no se está sujeto a dependencia.

Quedó definido el criterio de que si no hay relación de dependencia no hay registro de sanciones.

**EXCLUIDO** con 13 votos a favor, por no cumplir con la legalización de los documentos presentados.

- **Vitalina Orellana - expediente de Erwin Iván Romero**

Cumple con todos los requisitos formales y todos los ítems solicitados en la convocatoria.

**INCLUIDO** por unanimidad.

- **Delia Dávila - expediente de Jorge Eduardo Tucux Coyoy**

No cumplió con presentar los documentos en original, las fotocopias de los documentos acreditativos no fueron foliadas ni legalizadas, ninguna de las hojas tiene la firma y sello del notario.

**EXCLUIDO** por unanimidad.

- **Douglas Charchal - expediente de Aleida Ochoa López**

La postulante acredita haber trabajado en el IGSS, en el IDPP y en el OJ, solo presenta constancia de no haber sido sancionada en el IDPP. El magistrado solicitó información al régimen disciplinario del OJ y le informaron que le aparecen tres sanciones.

**EXCLUIDA** por unanimidad.

- **Josué Baquix - expediente de Mario Archila Maldonado**

El postulante presentó fotocopias legalizadas, pero no se adhirieron timbres fiscales, además, las fotocopias del título universitario no tienen en el anverso los sellos de la presentación a la CGC, puede presumirse que no fueron presentados para su registro.

Además, presentó acta de declaración jurada, pero se omitió el domicilio del postulante y hace mención respecto a becas, pero no las acredita.

Acordaron que no es criterio de exclusión el no acreditar la preparación, ya que eso afectaría en el momento en que se califique el expediente.

En cuanto a los timbres no se considerará motivo de exclusión, ya que la falta de ellos no invalida el documento; así como la ausencia de sellos de contraloría en los documentos de acreditación, porque no se pidió fotostática.

**EXCLUIDO**, con 9 votos a favor y 4 en contra (Orellana, García, Charchal y Aguilar)

- **Gustavo Adolfo Dubón - expediente de María Eugenia Castellanos**

Cumple con todos los requisitos. **INCLUIDA** por unanimidad.

- **Blanca Aida Stalling - expediente de María Consuelo Porras Argueta**

La postulante presentó una constancia de haber sido sancionada por la PDH en el 2004, y también informa que presentó un recurso de rectificación que no ha sido resuelto. Lo presenta ya que es requisito no tener violación contra los derechos humanos. Además, no presentó constancias de no haber sido sancionada en el Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Economía, instituciones en las que laboró.

Surgió una discusión respecto a si se debe tomar en cuenta o no la sanción de derechos humanos, ya que, por ejemplo, para la magistrada Valdés resulta absurda ya que Porras ya fue magistrada de la Corte de Apelaciones. El magistrado Aguilar indicó que puede solicitarse a la PDH información sobre la sanción, así como consultar si las mismas prescriben o son vitalicias. El presidente también hizo ver que debe considerarse la honestidad de la postulante. En el caso del estado, las sanciones prescriben luego de tres meses, según la Ley del Servicio Civil. Acordaron que no era motivo de exclusión la sanción de la PDH.

**INCLUIDA**, con 10 votos a favor y tres en contra (Dávila, Vásquez y García votaron en contra porque la postulante no incluye constancia de no haber sido sancionada en el MP, institución en donde laboró por ocho años)

- **Silvia García - expediente de Cruz Munguía Sosa**

Sólo se encontraron aspectos que podrían ser relevantes en la fase de calificación, solo lo da a conocer al pleno, ya que no son factores que puedan considerarse como causales de exclusión.

**INCLUIDO** por unanimidad

- **Vladimir Aguilar - expediente de Hugo Aroldo Calderón**

Cumple con todos los requisitos. **INCLUIDO** por unanimidad.

- **Néster Vásquez - expediente de Sara Griselda Yoc**

Cumple con todos los requisitos. **INCLUIDA** por unanimidad.

- **Rafael Rojas - expediente de Lorena Isabel Flores**

Presentó todos los documentos, aunque no acompaña constancias de carencias de sanciones, indica que no se ha desempeñado en relación de dependencia. **INCLUIDA** por unanimidad.

- **José Antonio Pineda Barales - expediente de Amada Victoria Guzmán**

El expediente no guarda el orden solicitado y la legalización no tiene incluidos los timbres fiscales. Se evidencia un error mecanográfico en el número de la constancia de colegiado activo, y en la constancia de no tener sanciones del CANG. Las faltas no son consideradas motivo de exclusión.

**INCLUIDA** por unanimidad.

En esta primera ronda de revisión quedaron incluidos en el proceso 8 postulantes, y 5 excluidos. La sesión finalizó a las 17 horas con 26 minutos.

El martes 9 de febrero, el Pleno de la CSJ inició, a las 16.00 horas, la sesión para continuar con la revisión de expedientes. Asistieron los 12 magistrados de la CSJ y el Magistrado Dubón en sustitución del Magistrado Pineda quien es postulante.



Procedieron a realizar el sorteo de los 10 expedientes que estaban pendientes de revisión, tres magistrados no obtuvieron expediente para revisar, por lo que apoyaron a otro.

Luego del sorteo de expedientes, la magistrada Stalling informó que Leticia Secaira Pinto trabaja en la Cámara Penal, por lo que pidió que, para evitar malos entendidos, se hiciera un nuevo sorteo del expediente. Tras un nuevo sorteo, le correspondió a la magistrada García revisar el expediente.

Revisión:

- **Magistrada Silvia Valdés Quezada, expediente de Rafael García López**  
Informó que se revisó el expediente y cumple con todos los requisitos para poder participar **INCLUIDO** por unanimidad.
- **Magistrada Delia Marina Dávila Salazar, expediente de José Arturo Rodas Ovalle**  
Lo revisó con el magistrado Nery Medina. En el folio 3 aparece el DPI, la fotocopia del DPI no está legalizada sin embargo a folio 61 aparece un acta notarial donde legaliza todos los documentos. Se comprende que va incluido dentro del acta de legalización el documento. **INCLUIDO** por unanimidad.
- **Magistrado Douglas Charchal, expediente de Manuel de Jesús Mejicanos Jiménez**  
Lo revisó con la magistrada Vitalina Orellana. Se encontró un requisito pendiente, el numeral 11, certificación extendida por el registro de ciudadanos, no aparece en el expediente. Quedó **EXCLUIDO** por unanimidad.

- **Magistrado Josué Baquiaux, expediente de Estela Bailey**

Lo reviso junto a la magistrada Stalling. El expediente llena todas las exigencias, sugieren que prosiga en el proceso. **INCLUIDA** por unanimidad.

- **Magistrado Gustavo Dubón, expediente de Eddy Giovanni Orellana**

No tiene objeción al respecto del expediente. **INCLUIDO** por unanimidad.

- **Magistrada Silvia García, expediente de Leticia Stella Secaira Pinto**

Encontró dos situaciones del acta notarial, en el acta de legalización de los documentos a la hora de legalizar solo contiene un timbre de Q0.50 fiscal y un notarial de Q 10.00

En la tercera acta no tiene la palabra “Ante mí”, y al respecto el magistrado Baquiaux indicó que, de conformidad con el postulado del derecho notarial, el Código de Notariado establece las formalidades notariales. La ley exige consignar las palabras Ante mí, por lo que el acta en referencia no cumple con los requisitos del artículo 29.

El presidente solicitó el expediente para revisar la situación, luego de discutir al respecto decidieron que no era causal de exclusión, ya que en la primera revisión no se consideró el mismo artículo a otros expedientes, y que, si bien no aparecían las palabras “Ante mí”, si aparecía “Doy fe” en letras mayúsculas, además de las firmas de los otorgantes.

El magistrado Aguilar indicó que es importante reiterar que están hablando de actas notariales y declaración jurada y que, según el Art. 29 del Código de Notariado, No.12, debe incluir la firma de los otorgantes y de los demás notarios, precedida por la palabra Ante mí, “Por mí, ante mí”.

La magistrada Valdés recordó que en la revisión del día anterior tomaron un criterio distinto, los requisitos de las actas notariales tienen su propio artículo y se está aplicando el requisito de documentos públicos. **INCLUIDA** con 12 votos a favor y 1 en contra (Josué Baquiaux).

Consideraron que cuando es incumplimiento de timbres, la responsabilidad es del notario que incumple con los requisitos fiscales. En cuanto a la palabra Ante mí, es un excesivo formalismo y el notario afirma Doy Fe, así que no es motivo suficiente de exclusión y continúa dentro del proceso de selección.

- **Magistrado Vladimir Aguilar, expediente de Conrado Reyes Sagastume**

Cumple con los 21 requisitos que el pleno exigió para participar en el proceso. **INCLUIDO** por unanimidad.

- **Magistrado Néster Vásquez Pimentel, expediente de Nefalí Aldana Herrera**

Luego de revisar los requisitos, establece que el postulante cumple con todos y cada uno de ellos por lo que propone que sea aceptada la documentación para que continúe en el proceso. **INCLUIDO** por unanimidad.

- **Magistrado Rafael Rojas, expediente de Sergio Amadeo Pineda Castañeda**

Cumple con todos los requisitos para continuar dentro del proceso de selección para magistrado titular y suplente. **INCLUIDO** por unanimidad.

- **Magistrado Josué Baquiaux, expediente de Pedro Edin Ixquiac Sum**

No presentó constancia de colegiado activo legalizada. Deben presentarse fotocopias legalizadas de todos los documentos acreditativos, en ese caso son los documentos que los acreditan como

abogados. Ya se habían presentado casos en los que se excluyó a postulantes por no haber presentado documentos legalizados, por lo que procedieron a votar. Quedó **EXCLUIDO**, por unanimidad.

Este día se incluyeron 8 postulantes, luego de la revisión, por lo que 16 son los profesionales que aún continúan en el proceso. Se adicionaron dos a la lista de cinco excluidos.

La lista de quienes quedaron incluidos y los que quedaron fuera del proceso se publicó en la página web del OJ, informando las causas de exclusión, y hubo tres días para presentar sus pruebas de descargo para que el pleno analice si puede continuar o no en el proceso. El plazo para presentar señalamientos en contra de los postulantes fue del 11 al 13 de febrero.

El viernes 12 de febrero, el pleno se reunió para analizar los descargos que presentaron los abogados Mario Archila y Manuel de Jesús Mejicanos, para ser incluidos nuevamente en el proceso, únicamente fue aceptado el de Archila.

Los magistrados se reunieron de manera extraordinaria, el 16 de febrero a las 10:30 horas; y el magistrado presidente, Rafael Rojas, informó lo siguiente:

- No se recibió ninguna tacha hasta el 13 de febrero.
- En el caso de Mario Archila, quien luego de analizar las pruebas de descargo fue admitido en el proceso de postulación, el plazo para presentar tachas se amplió hasta el 15 de febrero, tampoco se recibieron tachas.
- Los magistrados recibieron las dos actas de la comisión de apoyo en la que consta que no se presentó ninguna tacha
- Se continuará con el cronograma previsto

## Pruebas psicométricas

Las pruebas psicométricas se realizaron en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales el 24 de febrero, con la colaboración de la Universidad del Valle de Guatemala. El test se desarrolló para evaluar con diez puntos los aspectos de personalidad, liderazgo, trabajo en equipo y resolución de conflictos, entre otros.



Fotografía de Organismo Judicial



## Entrevistas

El 29 de febrero, en la Sala de Vistas de la CSJ se realizaron las entrevistas públicas a los 17 postulantes al cargo. Las preguntas se orientaron al tema de justicia constitucional y al plan de trabajo que presentaron. El tiempo que se brindó a cada profesional fue de 10 minutos, cinco para presentar su plan de trabajo y cinco para responder cuestionamientos de los magistrados.

La entrevista tuvo un valor máximo de 10 puntos, el punteo obtenido por cada postulante fue sumado al punteo del expediente y de la prueba psicométrica, para obtener la calificación final.



## Evaluación de expedientes

El 1 de marzo de 2016, en la sala de vistas del Palacio de Justicia, se realizó la sesión extraordinaria de magistrados de la Corte Suprema de Justicia para iniciar la evaluación de expedientes de los postulantes al cargo de magistrados titular y suplente para la Corte de Constitucionalidad.

A la sesión asistieron los doce magistrados de la CSJ y el magistrado Gustavo Dubón, presidente de la sala segunda de apelaciones, en sustitución del Magistrado Sergio Amadeo Pineda, quien se postula al cargo.

El procedimiento para la evaluación fue el siguiente:

- Cada expediente fue calificado por el pleno de magistrados, es decir, no se formaron grupos o ternas para calificar.
- Se utilizó la tabla de gradación aprobada.

- Se constató que el postulante haya incluido los medios de verificación que correspondan.
- Utilizaron calculadoras portátiles, no las de los teléfonos para evitar cualquier mala interpretación respecto a la utilización del teléfono.
- Proyectaron en pantallas el expediente.
- Cada calificación se otorgaba previa votación



Los magistrados utilizaron la constancia de colegiado activo como medio para verificar el tiempo en que el postulante ha desempeñado la profesión, no otorgaron punteo por haber desempeñado cargos o representaciones que son inherentes al cargo; y acordaron posponer la revisión de las constancias que solicitaban en el área de méritos éticos para el 2 de marzo, día en que se programó discutir la ética y la reconocida honorabilidad de los postulantes.

Los magistrados pudieron verificar el expediente de forma física, en los casos en que algún documento les generara duda sobre si correspondía o no otorgar calificación.

Únicamente la calificación de tres expedientes generó una discusión más amplia en algunos aspectos, en especial llamó la atención el del magistrado de la CSJ, Sergio Pineda, a quien la magistrada Silvia Valdés intentó que se le agregaran puntos por haber desempeñado el cargo de magistrado por dos períodos. Los casos fueron:

- Eddy Orellana Donis

Discutieron sobre si se le aceptaba el documento en que la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), certifica que está en trámite la validación del título de Doctorado que obtuvo en Alemania. Al revisar el expediente se verificó que no existe constancia o documento que respalde tener el doctorado, no acompañó fotocopia del título obtenido; por lo que no obtuvo punteo al respecto.

- Sergio Amadeo Pineda Castañeda

La magistrada Silvia Valdés manifestó no estar de acuerdo con otorgarle a Pineda únicamente 35 puntos por la cantidad de años en que ha desempeñado su profesión, ya que a su criterio el haber desempeñado el cargo de magistrado por más de un período le ubica en el rango de 40 puntos.

Los magistrados García, Orellana y Aguilar coincidieron en que se han calificado otros expedientes a quienes no se les ha considerado el desempeño como magistrado, por lo que no correspondía tampoco hacerlo en este caso. El presidente aclaró que lo que se está considerando es el tiempo de colegiación profesional, y por votación unánime se asignaron 35 puntos.

- Mario Estuardo Archila Maldonado

El postulante acreditó tener una Maestría en Negocios Internacionales, el currículum vitae indica tener una maestría en derecho, negocios internacionales y derecho internacional.

Luego de discutir si la maestría tiene o no relación con el derecho, definieron que se vincula con el derecho mercantil, bursátil o comercio; además de que ya se han valorado otras maestrías y debe prevalecer el principio de igualdad. Por lo que le asignaron los 12 puntos correspondientes a este aspecto.

## **Punteos de los postulantes a magistrados**

Así la puntuación que obtuvo cada postulante en las áreas a valorar, que fueron méritos éticos, profesionales y proyección humana:

1. ERWIN IVÁN ROMERO MORALES TOTAL 71 PUNTOS

Méritos Académicos: 17

Méritos Profesionales: 40

Proyección Humana: 0

Prueba Psicométrica: 9

Entrevista: 5

2. MARÍA EUGENIA CASTELLANOS CRUZ TOTAL 67 PUNTOS

Académicos: 13

Profesionales: 40

Proyección Humana: 3

Prueba Psicométricas: 7

Entrevista: 4

3. MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA TOTAL 78 PUNTOS

Académicos: 20

Profesionales: 40

Proyección Humana: 3

Pruebas Psicométricas: 8

Entrevista: 7

4. CRUZ MUNGUÍA SOSA	TOTAL 71 PUNTOS
Académicos: 17	
Profesionales: 40	
Proyección Humana: 0	
Pruebas psicométricas: 10	
Entrevista: 4	
5. HUGO HAROLDO CALDERÓN MORALES	TOTAL 71 PUNTOS
Académicos: 11	
Profesionales: 40	
Proyección Humana: 4	
Pruebas psicométricas: 10	
Entrevista: 6	
6. SARA GRISELDA YOC YOC	TOTAL 56 PUNTOS
Académicos: 7	
Profesionales: 35	
Proyección Humana: 3	
Pruebas psicométricas: 9	
Entrevista: 2	
7. LORENA ISABEL FLORES ESTRADA	TOTAL 70 PUNTOS
Académicos: 24	
Profesionales: 35	
Proyección Humana: 3	
Pruebas psicométricas: 6	
Entrevista: 2	
8. AMADA VICTORIA GUZMÁN GODÍNEZ	TOTAL 83 PUNTOS
Académicos: 28	
Profesionales: 35	
Proyección Humana: 3	
Pruebas psicométricas: 8	
Entrevista: 9	
9. RAFAEL GARCÍA LÓPEZ	TOTAL 55 PUNTOS
Académicos: 11	
Profesionales: 35	
Proyección Humana: 0	
Pruebas psicométricas: 6	
Entrevista: 3	
10. JOSÉ ARTURO RODAS OVALLE	TOTAL 55 PUNTOS
Académicos: 1	
Profesionales: 40	
Proyección Humana: 3	
Pruebas psicométricas: 7	
Entrevista: 4	

La sesión se suspendió a las 17:00 horas. Reanudaron la calificación de expedientes el 2 de marzo de 2016, a las 11:40 horas, con la presencia de todos los magistrados de la CSJ y el magistrado Dubón, designado en lugar del magistrado Sergio Amadeo Pineda.

ESTELA BAILEY BELTETÓN TOTAL 52 PUNTOS

Académicos: 1  
Profesionales: 40  
Proyección Humana: 3  
Pruebas psicométricas: 6  
Entrevista: 2

EDDY ORELLANA DONIS TOTAL 65 PUNTOS

Académicos: 11  
Profesionales: 35  
Proyección Humana: 5  
Pruebas psicométricas: 7  
Entrevista: 7

LETICIA ESTELLA SECAIRA PINTO TOTAL 54 PUNTOS

Académicos: 1  
Profesionales: 40  
Proyección Humana: 3  
Pruebas psicométricas: 6  
Entrevista: 4

CONRADO ARNULFO REYES SAGASTUME TOTAL 74 PUNTOS

Académicos: 23  
Profesionales: 40  
Proyección Humana: 4  
Pruebas psicométricas: 1  
Entrevista: 6

NEFTALY ALDANA HERRERA TOTAL 76 PUNTOS

Académicos: 20  
Profesionales: 40  
Proyección Humana: 4  
Pruebas psicométricas: 7  
Entrevista: 5

SERGIO AMADEO PINEDA CASTAÑEDA TOTAL 78 PUNTOS

Académicos: 26  
Profesionales: 35  
Proyección Humana: 3  
Pruebas psicométricas: 8  
Entrevista: 6

MARIO ESTUARDO ARCHILA MALDONADO      TOTAL 67 PUNTOS

Académicos: 21

Profesionales: 30

Proyección Humana: 3

Pruebas psicométricas: 8

Entrevista: 5

## **Análisis de ética y honorabilidad**

Luego de un receso, los magistrados reanudaron la sesión el 2 de marzo a las 16 horas, para iniciar con la verificación de los méritos éticos de los postulantes.



El magistrado presidente aclaró que cada magistrado debía pronunciarse respecto de si el postulante cumple con los requerimientos de los artículos 113 y 270 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Ley de Probidad. Cada uno se pronunció en el orden de la vocalía que ocupa, el magistrado Dubón lo haría al final por estar supliendo al magistrado Pineda.

En cada expediente verificaron la presentación de las constancias que se le solicitaron para postularse al cargo, como la de no haber sido sancionado en la institución en donde haya laborado, la de la PDH, carencia de antecedentes penales, policíacos, etc.

Además, la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos por parte de la Contraloría (el llamado finiquito), certificación de la Corte de Constitucionalidad donde conste que se encuentra solvente de multas impuestas, certificación de la CSJ donde conste que no tiene ninguna limitación para ejercer la profesión de abogado, y todos los solicitados en la convocatoria.

Así revisaron expediente por expediente y se pronunciaron respecto al cumplimiento de los requisitos planteados en los artículos 113 y 270 constitucionales, y el 16 de la Ley de Probidad. Manifestaron que cumplen con los méritos éticos y que de acuerdo a los grados académicos y experiencia que pueden constatar en el expediente, se establece la capacidad e idoneidad. Si cumplen con las solvencias exigidas y si no se presentaron tachas en su contra, el postulante es honorable.

Solo en el caso de la postulante Lorena Isabel Flores Estrada, los magistrados decidieron que no cumplía con los requisitos de idoneidad, ya que fue sancionada en 2010 y 2014 por el Archivo General de Protocolo del Organismo Judicial, por incumplimiento de sus obligaciones como notaria. En ese momento decidieron excluirla del proceso, por lo que ya no se consideró en el listado para votación. La decisión solo fue cuestionada por la magistrada Valdés, quien se preguntaba por cuánto tiempo deben tener vigencia las sanciones.

## **La votación para elegir magistrados de la CC**

Luego de finalizado el proceso de valoración de expedientes y el pronunciamiento sobre la reconocida honorabilidad, se declaró un receso, posterior a este los magistrados iniciaron la votación para elegir a los designados por la Corte Suprema de Justicia para integrar la Corte de Constitucionalidad, período 2016-2021.

La primera votación se realizó para elegir al designado a magistrado titular, resultando con mayor cantidad de votos, 8 cada uno, los postulantes Neftaly Aldana Herrera y Eddy Orellana Donis, ambos magistrados de apelaciones. Se realizó entonces una segunda ronda de votación, únicamente entre los dos, resultando designado Neftaly Aldana Herrera con 11 votos. Orellana únicamente obtuvo cuatro.

En una única ronda de votación, con 10 votos se eligió a María Consuelo Porras, como magistrada suplente de la Corte de Constitucionalidad. Actualmente es magistrada suplente de la Corte de Apelaciones. Con nueve votos quedaron detrás de la designada Sergio Amadeo Pineda Castañeda, Eddy Giovanni Orellana Donis y Amada Victoria Guzmán Godínez.

Con esta votación finalizó el proceso realizado por la Corte Suprema de Justicia para designar un magistrado titular y un magistrado suplente de la CC designados que para el siguiente periodo.

Por primera vez la CSJ hizo público el proceso de designación de magistrados<sup>2</sup>, permitió a medios de comunicación y a organizaciones de la sociedad civil que observaran y acompañaran el proceso, además utilizó instrumentos que permitieron la validación de la experiencia y capacidad de los postulantes •

---

<sup>2</sup> En 2011, la Corte Suprema de Justicia realizó un proceso cerrado, aunque sí aplicó algunos procedimientos positivos, como la convocatoria pública, la recepción de impedimentos y la entrevista. Lamentablemente, todo lo demás fue secreto.